

Sesión ordinaria número CD-37/2012 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del día miércoles tres de octubre de dos mil doce. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, licenciado Francisco Díaz Rodríguez, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; y el licenciado José Ángel Tolentino, Director Suplente. El doctor Abraham Mena, Director Suplente, está ausente con excusa. **1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-36/2012 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de las mismas. **4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-36/2012 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-36/2012.- 5.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 6.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 8.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 9.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA ENTRE OPERADORA DEL SUR, S. A. DE C. V. Y EUROPA, S. A. DE C. V.-** En cumplimiento a las "Nor-

mas de funcionamiento interno del Consejo Directivo”, **EL DIRECTOR PO-
NENTE, LICENCIADO OSCAR DÁMASO ALBERTO CASTILLO RIVAS**, pre-
senta al Consejo Directivo una propuesta de resolución por medio de la cual y
con base en los artículos 13 letra f), 14 letra e), 31, 32 y 33 de la Ley de Com-
petencia; 48 y 49 de su reglamento; 24, 27 y 33 de la Ley de Acceso a la In-
formación Pública, se resuelve: **A.-** declarar improcedente la solicitud presenta-
da por la sociedad Operadora del Sur, S. A. de C. V., consistente en la compra-
venta de tres inmuebles de naturaleza urbana propiedad de la sociedad Europa,
S. A. de C. V., pues la operación propuesta no necesita autorización previa por
no cumplir con los artículos 31 y 32 de la Ley de Competencia; **B.-** declarar
como confidenciales los documentos señalados en el considerando IV, romanos
i, ii, iii, iv, de la respectiva resolución; **C.-** nombrar a la Secretaria General de
esta Superintendencia custodio de la información calificada como confidencial
detallada en la correspondiente resolución, la cual deberá conservarse en legajo
separado, de conformidad al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Compe-
tencia, de aplicación supletoria en los procedimientos de autorización de con-
centraciones económicas; y **D.-** extender certificación de la parte resolutive de
la respectiva decisión al Registro de Comercio. Con base en los artículos 13 le-
tra f), 14 letra e), 31, 32 y 33 de la Ley de Competencia; 48 y 49 de su regla-
mento; 24, 27 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **LOS MIEM-
BROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR
UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LO CUAL
EMITEN LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ONCE HORAS Y
CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS
MIL DOCE E INSTRUYEN A LA INTENDENTA ECONÓMICA NOTIFICAR-
LA.- 10.- OTROS ASUNTOS.- 10.1.- PROPUESTA DE OPINIÓN AL CEN-
TRO NACIONAL DE REGISTROS CON RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN
PARA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN DE LA
SOCIEDAD CONSORCIO INDUSTRIAL INDEPENDENCIA, S. A. DE C. V.
Y LA SOCIEDAD SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONSULTORÍA
EDUCATIVA, S. A. DE C. V.-**En cumplimiento a las “Normas de funcionamien-

to interno del Consejo Directivo”, **EL DIRECTOR PONENTE, LICENCIADO FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ**, presenta al Consejo Directivo una propuesta de opinión por medio de la cual y con base en los artículos 14 letra e), 31, 32 y 33 de la Ley de Competencia; 23 y 25 de su reglamento, se opina: **A.-** hacer del conocimiento del señor Director del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, Dr. Francisco Rafael Guerrero A., la documentación que esta institución necesita para resolver consultas tales como la presente, detallada en el romano II, letras a) a la d) de la respectiva resolución; y **B.-** en caso que la documentación mencionada se encuentre a disposición del Registro de Comercio, solicitar al señor Director del Registro de Comercio tenga a bien remitirla a esta Superintendencia a fin de resolver debidamente su consulta. En caso contrario, que se sirva hacer del conocimiento de los interesados en la fusión que deberán dirigir su solicitud a esta Superintendencia, cumpliendo con lo establecido en los artículos 23 y 25 del Reglamento de la Ley de Competencia. Con base en los artículos 14 letra e), 31, 32 y 33 de la Ley de Competencia; 23 y 25 de su reglamento, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LO CUAL EMITEN LA RESPECTIVA OPINIÓN A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE E INSTRUYEN A LA INTENDENTA ECONÓMICA COMUNICARLA.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las doce horas y treinta y cinco minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

José Ángel Tolentino